



.UBA DERECHO

Facultad de Derecho

ORIGINAL

RESOLUCIÓN (CD) Nº 3544/26 -

Buenos Aires, 15 JUL 2026

VISTO el EX-2026-00942925- -UBA-DAPA#REC de Pase, de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, de la Universidad Nacional del Litoral; y

CONSIDERANDO:

Que se ha dado cumplimiento a lo establecido en el artículo 8º de la Resolución (CS) Nº 672/20; y a la Resolución (CD) Nº 5685/09 que reglamentan el estudio de las equivalencias solicitadas.

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y lo dispuesto por este Cuerpo en su sesión del día 14 de julio de 2026; y

Por ello:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- CONCEDER al estudiante Federico PAREDES (DNI 47.521.270) para la Carrera de Abogacía, Plan de Estudios aprobado por Resolución (CS) Nº 3798/04 y modificado por la Resolución (CS) Nº 787/18 y la Resolución (CS) Nº 818/2023, equivalencia TOTAL de las asignaturas CIENCIAS POLITICAS (CBC) (por Ciencia Política) - TEORIA GENERAL DEL DERECHO (por Teoría del Derecho) – ELEMENTOS DE DERECHO CONSTITUCIONAL (por Derecho Constitucional I: Teoría e Historia de las Constituciones. Sistemas Jurídicos Comparados).

ARTICULO 2º.- DENEGAR equivalencia de la asignatura ELEMENTOS DE ANALISIS ECONOMICO Y FINANCIERO (por Economía Política) – el puntaje en el DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES (CPO) (por Historia Institucional Argentina), para el Ciclo Profesional Orientado.

ARTICULO 3º.- El alumno no podrá rendir materias en esta Facultad, hasta tanto no complete el Ciclo Básico Común (Artículo 1º de la resolución (CS) Nº 3421/88).

ARTICULO 4º.- Regístrese. Agréguese copia de la presente en el legajo del interesado, comuníquese a la Dirección de Consejo Directivo, pase al Centro de Administración de Bases de Datos Académicos a sus efectos, al Ciclo Básico Común, al Departamento de Pases, Equivalencias y Reválidas, que notificará al presentante, haciéndole saber que conforme al artículo 10º de la Resolución (CD) Nº 5685/09, la presente decisión es de carácter definitiva. Cumplido, archívese.



CAROLINA I. VACCARO
Directora

Dirección de Consejo Directivo

LUCAS BETTENDORFF
SECRETARIO ACADÉMICO

LEANDRO VERGARA
DECANO